

**FORMATO D - FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS MENORES A 8UIT**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN

1. ÁREA SOLICITANTE

Órganos Desconcentrados (Centros de Facilidades Científico-Técnica) Observatorio Vulcanológico del Sur.

2. ANTECEDENTES

- a. El IGP es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente, que mediante la Ley de Fortalecimiento N° 31733 indica que tiene por finalidad la de consolidar la investigación científica en los diversos campos de la geofísica, la prestación de servicio de información que se brinda para la gestión del riesgo de desastres y regular su intervención en las Ciencias de la Tierra, en las Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, en las Ciencias de Geo espacio y en la Astronomía, para reducir el impacto destructor de los peligros naturales antrópicos y aprovechar las oportunidades y potencialidades que brinda la geofísica en el desarrollo socioeconómico y ambiental del país.
- b. En el marco de las competencias encargadas al Instituto Geofísico del Perú según su Ley de Fortalecimiento (D. Ley N° 31733), el ROF (D.S. N° 001-2015-MINAM) y la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), así como el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, el IGP tiene un rol primordial en la investigación y vigilancia de los peligros de origen geofísico como son las erupciones volcánicas que pudieran presentar los volcanes activos ubicados en la zona sur del país.
- c. El IGP, a través de la red de monitoreo volcánico desplegada en 13 volcanes activos del Perú y mediante la recolección de información con el uso de los diferentes equipos geofísicos en el campo, puede determinar con anticipación una eventual erupción volcánica, información que debe ser alcanzada con pertinencia a las autoridades y población como parte del servicio que ofrece el IGP.
- d. En tal sentido, la divulgación de la información es importante, toda vez que permite incrementar el conocimiento de la población sobre los peligros de vivir cerca de un volcán activo. Por lo mismo, se requiere de productos de divulgación, como por ejemplo de cuadrípticos informativos, que permitan comunicar el conocimiento en vulcanología y el rol del IGP de forma sencilla, breve e ilustrada.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de impresión de 1 millar de cuadrípticos informativos sobre el volcán Sabancaya..

4. FINALIDAD PÚBLICA

Atender al Observatorio Vulcanológico del Sur con el servicio de impresión de un millar de cuadrípticos sobre el volcán Sabancaya, con la finalidad de divulgar las características más importantes de este volcán, la actualidad de su proceso eruptivo, y explicar los peligros volcánicos que puede generar y las acciones que deben tomar las poblaciones vulnerables.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de impresión deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Ítem 1: Cuadrípticos informativo Volcanes Tacneños

N°	Especificaciones Técnicas Mínimas
1	Medida: A3 (abierto - 297 x 420 mm)
2	Impresión: Full color
3	Material: Cuadrípticos A-3, papel couche de 200 gr, con 3 líneas de dobles
4	Tiraje: 1000 ejemplares
5	Plazo de entrega: 5 días calendario

Las consultas y/o dudas sobre las especificaciones técnicas serán absueltas por el representante de la Unidad Funcional de Comunicaciones llamando al cel. 987 248 058 o correo electrónico: prensa.concha@igp.gob.pe

6. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR (OPCIONAL)¹

El Proveedor del Servicio deberá pertenecer al rubro referido en el servicio solicitado en los siguientes términos de referencia y con la experiencia debida.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR

La entrega de los productos se hará en el almacén de la Sede del IGP Arequipa ubicado en Asentamiento Humano José María Arguedas Manzana D, Lote 8, Distrito de Sachaca, Provincia y Departamento de Arequipa.

El plazo de entrega será de 05 días calendarios, el cual empezará a regir a partir de la orden de servicio y de la entrega de los formatos de los modelos a imprimir por parte del área usuaria.

En el caso de que el material entregado por la contratista fuera observado por el IGP, se dará aviso a la contratista por medio de correo electrónico. La contratista, para la subsanación de observaciones tendrá un plazo de 3 días calendarios a partir del envío del correo.

¹ Opcional

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será otorgada con los siguientes documentos:

Conformidad del Director del Órganos Desconcentrados (Centros de Facilidades Científico-Técnica) Observatorio Vulcanológico del Sur, previo informe de revisión y V°B° de la Unidad Funcional de Comunicaciones.

9. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La coordinación, supervisión a cargo de la Unidad Funcional de Comunicaciones y la conformidad estará a cargo del responsable de la dirección de Órganos Desconcentrados (Centros de Facilidades Científico-Técnica) Observatorio Vulcanológico del Sur.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 7 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura del bien(es) entregado(s)
- Guía de Remisión con V°B° del Responsable de Almacén
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra
- Código de Cuenta Interbancaria"

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido el acta de conformidad correspondiente y recibida la documentación indicada en el punto 9.

11. PENALIDADES

Se aplicará la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación, indicada en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. OTRAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

a. DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO - SGAS

En el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021, que establece las acciones priorizadas, indicadores, metas y responsables para prevenir y combatir este flagelo e impulsar la integridad en la administración pública y la Resolución de Presidencia N° 133-IGP/2019 donde el Instituto Geofísico del Perú aprueba la Política Institucional Anti soborno, donde la Entidad establece compromisos de mejora continua y determina el alcance de aplicación del Sistema de Gestión Anti soborno en el IGP, se establece como otras condiciones para las contrataciones las siguientes:

- EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o

personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones² del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El CONTRATISTA se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Anti soborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP. La denuncia anticorrupción se realiza a través del formulario virtual electrónico en <https://portal.igp.gob.pe/denuncias> o denunciasanticorrupcion@igp.gob.pe.

b. OTRAS CONSIDERACIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES

El contratista al momento de remitir su propuesta declara que:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en la indagación de mercado en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

² Artículo 7. Impedimentos - DS N° 344-2018/EF

- Conocer, aceptar los requerimientos técnicos mínimos, condiciones y demás reglas en la presente contratación.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante la indagación de mercado y a perfeccionar el contrato (mediante orden de compra u orden de servicio), en caso de resultar favorecido en la contratación.